



RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta, de fecha 7 de agosto de 2019, suscrita por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Derivados del Cemento para la provincia de Cáceres 2013-2016, en la que se acordó el establecimiento de las tablas salariales definitivas correspondientes a la anualidad 2018 en el ámbito de aplicación del citado convenio. (2019062494)

Visto el texto del Acta, de fecha 7 de agosto de 2019, suscrita por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Derivados del Cemento para la provincia de Cáceres 2013-2016 (código de convenio 10000075011982), en la que se acordó el establecimiento de las tablas salariales definitivas correspondientes a la anualidad 2018 en el ámbito de aplicación del citado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en el artículo 6 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, sobre distribución de competencias y sobre creación de registros públicos en materia de ejecución de la legislación laboral.

Esta Dirección General de Trabajo,

RESUELVE:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 26 de septiembre de 2019.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



ACTA REUNIÓN COMISIÓN PARITARIA DEL
CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE
DERIVADOS DEL CEMENTO DE LA PROVINCIA
DE CÁCERES

7 de agosto del 2019

Por FECONS:

Joaquín Sánchez Chamorro.

DNI: ***0798**

Por PYMECON:

José Luis Iglesias Sánchez.

***7744**

Por UGT FICA:

Miguel Talavera Gilete.

***6130**

Paulino Guardado Mirón.

***1070**

Por CCOO de CYS:

Mateo Guerra Macías.

***9824**

Jacinto Mellado García.

***9976**

En Mérida cuando son las 10:30 h del 7 de agosto de 2019, se reúnen en la sede de la Fundación Laboral de la Construcción de Extremadura (avda. Reina Sofía, n.º 10) los miembros de la Comisión Paritaria al margen relacionados.

El objeto de la reunión es la firma de las tablas salariales definitivas del año 2018.

Se procede al cálculo de las tablas salariales definitivas adaptadas al SMS del 2018, de acuerdo a los criterios establecidos en el Acta de la reunión de la Comisión Paritaria del VII Convenio Colectivo General del Sector de Derivados del Cemento, de fecha 10 de abril de 2019, aplicando un incremento del 1,25 % sobre las tablas del año 2017. Este incremento salarial tendrá efectos económicos de 1 de enero de 2018.



Los atrasos generados por la actualización de estas tablas podrán ser abonados por parte de las empresas en la forma que consideren conveniente, siempre antes del transcurso de 2 meses desde la publicación de este acuerdo en el DOE.

Se faculta a Don Fidel Pozas Martín, con DNI ***4365**, para realizar cuantas gestiones sean necesarias para la publicación de dicho acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Y no habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:30 horas de la fecha arriba indicada, levantándose la presente acta que firman todos los asistentes en prueba de conformidad.

Por UGT FICA

Por PYMECON

Por FECONS

Por CCOO de CYS



Derivados del Cemento de CÁCERES

Tabla Salarial Año 2018

GRUPO Y CATEGORÍA	SALARIO CONVENIO MES	PLUS CONVENIO MES	PAGA EXTRA COMPLETA 30 DÍAS	PLUS EXTRASAL TRANSP.	VACACIONES COMPLETA 30 DÍAS	FRACCIÓN MES	VALOR		ANTIGÜEDAD BIENIO 5%	CONSOLIDADA		INDEMNIZ. C. TEMP 7%
							HORA	EXTRA		QUINQUENIO	7%	
II Titulado Superior	1.348,09 €	103,21 €	1.373,68 €	98,22 €	1.450,77 €	119,29 €	14,26 €		28,59 €	40,02 €		3,88
III Jefe Admón. 1ª	1.309,63 €	103,21 €	1.335,25 €	98,22 €	1.412,50 €	116,13 €	13,90 €		24,00 €	33,60 €		3,76 €
IV Encargado General	1.309,63 €	103,21 €	1.335,25 €	98,22 €	1.412,50 €	116,13 €	13,90 €		24,00 €	33,60 €		3,76 €
V Delineante Superior	1.309,63 €	103,21 €	1.335,25 €	98,22 €	1.412,50 €	116,13 €	13,90 €		24,00 €	33,60 €		3,76 €
VI Encargado de Obras	1.210,31 €	103,21 €	1.235,93 €	98,22 €	1.313,01 €	107,96 €	12,97 €		25,48 €	35,67 €		3,48 €
VII Capataz	1.210,31 €	103,21 €	1.235,93 €	98,22 €	1.313,01 €	107,96 €	12,97 €		24,98 €	34,97 €		3,48 €
VIII Oficial de 1ª	1.167,53 €	103,21 €	1.193,14 €	98,22 €	1.270,33 €	104,45 €	12,57 €		24,47 €	34,26 €		3,37
IX Oficial de 2ª	1.148,23 €	103,21 €	1.173,74 €	98,22 €	1.250,74 €	102,84 €	12,38 €		23,97 €	33,56 €		3,33 €
X Ayudante	1.128,75 €	103,21 €	1.154,27 €	98,22 €	1.231,26 €	101,24 €	12,20 €		23,47 €	32,85 €		3,28 €
XI Peón Especialista	1.109,56 €	103,21 €	1.135,09 €	98,22 €	1.212,08 €	99,66 €	12,02 €		22,98 €	32,17 €		3,23 €
XII Peón Ordinario	1.090,68 €	103,21 €	1.116,17 €	98,22 €	1.193,17 €	98,11 €	11,84 €		22,46 €	31,45 €		3,19 €
Contratos Formativos	1.128,75 €	103,21 €	1.154,27 €	98,22 €	1.231,26 €	101,24 €						3,28 €
Contratos en Prácticas	1.128,75 €	103,21 €	1.154,27 €	98,22 €	1.231,26 €	101,24 €						3,26 €

Valor Dieta Completa	51,13 €
Valor Media Dieta:	12,60 €